





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/ INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

CONVOCATORIA INTERNA 2023

REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación y de conformidad en los dispuesto en el artículo 2º fracción IV, artículo 3º fracciones IV y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca a profesoras y profesores del Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que se traduzcan en aportaciones concretas para mantener los planes y programas de estudio, actualizados y pertinentes, así como para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivos y de servicios y elevar la calidad de vida de la sociedad.

Objetivo General

Promover el desarrollo y aplicación de la investigación científica y tecnológica orientada a la pertinencia y vinculación, a partir de las propuestas de proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas y demandas específicas de los sectores económicos, sociales, ambientales, culturales, gubernamentales e institucionales tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, preferentemente de la región de Huauchinango durante el año fiscal 2023, cultivando las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) registradas ante la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación y ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) ambos del Tecnológico Nacional de México.

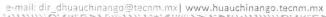


















Objetivos Específicos

- · Contribuir al ingreso y continuidad de profesoras y profesores al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- · Contribuir a la obtención y continuidad de profesoras y profesores del reconocimiento de perfil deseable PRODEP-TecNM.
- · Fortalecer el núcleo académico de posgrado.
- Fortalecer los cuerpos académicos.
- Fortalecer los grupos de investigación.
- Propiciar la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.
- Propiciar la participación interdisciplinaria a través de redes de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Propiciar la transferencia tecnológica y/o la comercialización.
- · Promover y propiciar una cultura de protección a la propiedad intelectual.
- Divulgar los resultados obtenidos durante el desarrollo de los proyectos.

De acuerdo con las siguientes

BASES

a) Requisitos para la propuesta

1. Solicitud de Registro ante la Subdirección de Posgrado e Investigación. Los solicitantes deberán considerar al menos dos productos entregables derivados del proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación:

















Contribución a la	Productividad	Transferencia
Formación de Recursos	Académica	Tecnológica
Humanos	Academica	rechologica
Humanos		
- Tesis en desarrollo de Licenciatura. - Tesis concluidas de	- Artículos enviados para revisión de publicación en revistas JCR.	- Informe técnico producto de una vinculación.
Licenciatura.	TOVISCUS OCK.	- Desarrollo y/o mejora
- Tesis en desarrollo de Maestría.	- Artículos enviados para revisión de publicación en revistas indizadas.	de procesos de valor e impacto social comprobable.
- Tesis concluidas de	Tevistas Indizadas.	- Desarrollo y/o mejora
Maestría.	- Artículos enviados para revisión de	de prototipos de valor e impacto social
- Estudiantes en servicio Social.	publicación en revistas arbitradas.	comprobable.
- Estudiantes en residencia profesional.	- Artículos enviados para revisión de publicación en	
- Estudiantes en educación dual.	revistas de divulgación.	
- Estudiantes en estancias.	- Capítulos de libros enviados para revisión de publicación.	
	- Libros enviados para revisión de publicación.	
	- Generar solicitud de registro ante el IMPI.	
	 Generar solicitud de registro ante INDAUTOR. 	

2. Presentar la propuesta conforme al formato protocolo de investigación









Ave. Tecnológico No. 80 Colonia 5 de octubre Huauchinango, Puebla, C.P. 73173 Tels. 7767625250 y 7767625260,













científica, desarrollo tecnológico e innovación.

- 3. El proyecto deberá desarrollarse en el año fiscal 2023.
- 4. Cada docente registrado en el proyecto deberá incorporar hasta con un máximo de tres estudiantes.

b) Requisitos del Profesor Responsable del Proyecto

- 1. Ser profesor de tiempo completo o contar con un contrato institucional de al menos 30 horas según lo establecido en la circular M00.2.2/0007/2015 de PRODEP- TecNM.
- 2. El proyecto deberá cultivar las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) registradas ante la Dirección de Posgrado, Investigación e innovación y ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) ambos del Tecnológico Nacional de México.
- 3. Que el proyecto presente conceptos de aplicación, no solo una idea.
- 4. Todos los trámites los deberá realizar el profesor responsable del proyecto.
- 5. Las solicitudes incompletas no serán sujetas a registro.

c) Modalidades

- 1. Consolidación de investigadores nacionales. Proyectos sometidos por docentes que cuenten con la distinción del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- 2. Núcleo académico: Proyectos sometidos por un grupo de docentes cuyo objetivo es incrementar el nivel de consolidación del posgrado que pertenece.
- 3. Cuerpos Académicos: Proyectos sometidos por un grupo de docentes cuyo objetivo es incrementar su nivel de consolidación del cuerpo académico que pertenece.

















- 4. Grupo de Investigación. Proyectos sometidos por un grupo de docentes cuyo objetivo es ser reconocidos como cuerpo académico.
- 5. Red de Investigación. Podrán presentarse proyectos por al menos tres cuerpos académicos o grupos de investigación. Los docentes participantes en esta modalidad, no deberán exceder de tres proyectos.

d) Financiamiento Institucional del Proyecto

- 1. El financiamiento otorgado será de acuerdo con los productos entregables y sujeto a la disponibilidad presupuestal, estos pueden ser económicos o en especie.
- 2. El financiamiento será otorgado de acuerdo con los requerimientos de la planeación del proyecto.
- 3. La comprobación de los recursos económicos se realizará en un máximo de quince días y únicamente por el profesor responsable del proyecto.
- 4. El recurso económico se ejecutará de acuerdo con las partidas autorizadas por la institución.

e) Evaluación y dictamen del proyecto

- 1. Inclusión de estudiantes.
- 2. Metodología para el cumplimiento de los objetivos y las metas.

f) Consideraciones Finales









Ave. Tecnológico No. 80 Colonia 5 de octubre Huauchinango, Puebla, C.P. 73173 Tels. 7767625250 y 7767625260,











- 1. Fecha de Publicación de la Convocatoria 27 de enero de 2023.
- 2. Periodo de recepción de solicitud de registro y protocolo de proyecto de investigación científica, de desarrollo tecnológico e innovación ante la Subdirección de Posgrado e Investigación 06 al 17 de febrero de 2023.
- 3. Entrega de constancia de registro por parte de la Subdirección de Posgrado e Investigación: 24 de febrero de 2023
- 4. La Subdirección de Posgrado e Investigación será la única facultada para gestionar el recurso económico para el desarrollo de los proyectos registrados.

Huauchinango, Puebla; 27 de enero de 2023

INSTITUTO TECNOLOGICO
SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL
ESTADO DE PUEBLA C

PADOS UNIDOS H

CLAVE:21EIT0012S DIRECCION GENERAL ARMANDO TORRES CRUZ DIRECTOR GENERAL









